

# **censeo**

A U D I T O R E S

Informe de Procedimientos Acordados

**ASOCIACIÓN ALICANTINA DE RADIO TELE TAXI**

*Balance de Situación y Cuenta de Resultados PYMESFL  
del ejercicio anual terminado  
a 31 de diciembre de 2019*

ÍNDICE - INFORME PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

INFORME .....	1 - 2
<b>ANEXO I.- Procedimientos aplicados y hechos concretos puestos de manifiesto en la ejecución de nuestro trabajo .....</b>	<b>3 - 15</b>
<i>Registros contables</i> .....	3
<i>Inmovilizado material</i> .....	3
<i>Inversiones financieras a LP y CP</i> .....	5
<i>Deudores</i> .....	7
<i>Tesorería</i> .....	7
<i>Patrimonio Neto</i> .....	8
<i>Deudas con entidades de crédito</i> .....	9
<i>Provisiones y contingencias</i> .....	9
<i>Proveedores y acreedores</i> .....	10
<i>IVA, IRPF</i> .....	10
<i>Ingresos de la entidad por la actividad propia</i> .....	11
<i>Compras y Gastos</i> .....	13
<i>Gastos de personal</i> .....	14
<i>Impuesto sobre sociedades</i> .....	15
<b>ANEXO II.- Balance y Cuenta de Resultados PYMESFL (antes del impuesto sobre sociedades) .....</b>	<b>16 -18</b>

## INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A los asociados de la **ASOCIACIÓN ALICANTINA DE RADIO TELE TAXI**

He llevado a cabo los procedimientos acordados con Vds., que se indican a continuación en relación con la revisión del Balance y de la Cuenta de Resultados PYMESFL adjuntos (antes del impuesto sobre sociedades), del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, de la entidad **ASOCIACIÓN ALICANTINA DE RADIO TELE TAXI**. Mi trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Vds. con el propósito de permitirles evaluar si determinadas partidas del Balance y de la Cuenta de Resultados PYMESFL adjuntos (antes del impuesto sobre sociedades) son conformes con la legislación vigente en España en materia contable. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumo responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados han sido los descritos en el ANEXO I, en el cuál le informo de los hechos concretos que se han puesto de manifiesto en la ejecución de mi trabajo.

Debido a que los procedimientos descritos en el ANEXO I no constituyen ni una auditoría, ni una revisión hecha de acuerdo con NIA-ES (Normas Internacionales de Auditoría adaptadas para su aplicación en España), no expreso una opinión sobre la información contenida en el Balance y la Cuenta de Resultados PYMESFL adjuntos (antes del impuesto sobre sociedades), del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, de la **ASOCIACIÓN ALICANTINA DE RADIO TELE TAXI**. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habría informado.

Mi informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo de este informe y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros sin mi consentimiento previo. No asumo ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Este informe se refiere exclusivamente a determinadas partidas del Balance y de la Cuenta de Resultados PYMESFL adjuntos (antes del impuesto sobre sociedades) del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 y no a los estados financieros de la entidad **ASOCIACIÓN ALICANTINA DE RADIO TELE TAXI**, considerados en su conjunto.

COLEGIO OFICIAL DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE LA  
COMUNIDAD VALENCIANA

CLEMENTE ORTIZ MIGUEL  
ANGEL

2020 Núm. 31/20/00626

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos  
a la auditoría de cuentas

Villena, 14 de agosto de 2020



Miguel Ángel Clemente Ortiz  
Auditor-Censor Jurado de Cuentas

ANEXO I

Procedimientos aplicados y hechos concretos puestos de manifiesto en la ejecución de mi trabajo:

- **Registros contables:** Cuadre con estados financieros, estado de los registros.

Los registros contables de la Entidad cuadran con el Balance y la Cuenta de Resultados PYMESFL adjunta, a 31 de diciembre de 2019.

- **Inmovilizado material:** Revisión del inventario y del cálculo de las amortizaciones. Revisión de altas y bajas del ejercicio, con determinación en las altas de los valores contables y su coste, y con recálculo de los resultados registrados en las bajas.

*Identificar posibles bienes cuya clasificación y presentación en balance se corresponda con inmovilizados intangibles, bienes del patrimonio histórico o inversiones inmobiliarias.*

*Obtener, en caso de que sea necesario, informes de valoración de un experto o técnico.*

*Obtener justificantes de inscripción de los bienes en registros oficiales.*

*Analizar los contratos de arrendamiento y asegurarse que los arrendamientos de activos calificados como arrendamientos financieros se han registrado como inmovilizado en función de la naturaleza de los bienes.*

Hechos puestos de manifiesto:

La Entidad mantiene un inventario actualizado de su inmovilizado material, detallado, exacto e íntegro.

Con fecha 4 de junio de 2014, la Entidad mediante "Escritura de aportación de bienes y cambio de socio único" adquiere dos inmuebles procedentes de la liquidación de la "Asociación Alicantina de Radio-Taxi" y la "Asociación Local de Empresarios Autónomos de Auto-Taxi de Alicante", por un valor conjunto de 197.560,00 euros. El detalle de los inmuebles adquiridos es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	Notas	VALOR ADQUISICIÓN	APORTANTE
Local - Avda. Alcalde Lorenzo Carbonell, 35		113.560,00	Asociación Local de Empresarios Autónomos de Auto-Taxi de Alicante
Local - C/ Legazpi, 13 Planta Baja	(*)	84.000,00	Asociación Alicantina Radio-Taxi
<b>TOTAL ALTAS INMOVILIZADO MATERIAL</b>		<b>197.560,00</b>	

(\*) No he obtenido tasación, a fecha de adquisición, del inmueble sito en la C/ Legazpi, 13 Planta Baja, realizada por experto independiente que acredite que el valor de mercado del citado inmueble sea el registrado por la Entidad a cierre del ejercicio 2014.

La adquisición de ambos inmuebles no se realizó mediante contraprestación monetaria. La Entidad registró dicha adquisición como una donación de capital en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto del balance PYMESFL adjunto. El importe o valoración inicial por el que se registraron dichas donaciones (119.155,88 euros), es el resultante de deducir del valor de los inmuebles, el valor de las deudas con entidades de crédito pendientes de pago a la fecha, asociadas a dichos inmuebles. Tal y como se menciona en el párrafo anterior, no he obtenido evidencia de la correcta valoración de uno de los inmuebles al no disponer de una tasación del mismo. En consecuencia, tampoco puedo obtener evidencia de la correcta valoración del importe de la donación asociadas a ese inmueble, que asciende según libros a aproximadamente 39 mil euros.

He comprobado que a cierre del ejercicio 2019, y de acuerdo con lo establecido en las NRVPGC, la Entidad ha registrado en su Cuenta de Resultados PYMESFL adjunta el importe a traspasar a resultados en el ejercicio 2019 (calculado en función del coeficiente de amortización del inmueble al que va asociada cada donación) correspondiente a ambas donaciones, por importe de 2.383,12 euros (mismo importe durante el ejercicio 2018).

Durante el ejercicio 2019 se han adquirido dos elementos de inmovilizado material (Monitores para la Central) con un valor de adquisición conjunto de 314,88 euros.

No ha habido otras adquisiciones ni enajenaciones de inmovilizado en el ejercicio 2019.

Con fecha 10 de octubre de 2019, la Entidad ha obtenido la tasación del inmueble sito en la C/ Legazpi, 13 Planta Baja, realizada por "EUROVALORACIONES, S.A." (sociedad de tasación homologada por el Banco de España), por un valor total de 63.849,92 euros. La venta de dicho inmueble se sometió a aprobación por parte de los afiliados en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 11 de diciembre de 2019, quedando aprobada su enajenación por un valor comprendido entre los 60 mil y los 70 mil euros. El Valor Neto Contable del inmueble a cierre del ejercicio 2019 es de aproximadamente 69 mil euros.

No se han identificado bienes que por su naturaleza debieran ser clasificados como bienes de patrimonio histórico.

En noviembre de 2018, el inmueble de la Avenida Alcalde Lorenzo Carbonell, 35 dejó de estar arrendado al tercero "Socitres, S.L.", por lo que dejó de tener la consideración de "Inversión Inmobiliaria". Durante el ejercicio 2019, dicho inmueble ha permanecido sin ocupación.

Finalmente, teniendo en cuenta que no he podido validar el valor de adquisición del local de la C/ Legazpi, 13 Planta Baja, y en consecuencia el valor contable asociado al terreno (no amortizable) en el que se encuentra, he verificado la corrección aritmética del cálculo de amortizaciones realizado por la Entidad, comprobando que gasto por amortización del ejercicio 2019, así como la amortización acumulada del inmovilizado se encuentran correctamente registrados a 31 de diciembre de 2019.

La Entidad no ha tenido durante el ejercicio 2019 ni al cierre del mismo, contratos de arrendamiento financiero.

- *Inversiones financieras a LP y CP: Obtener composición y determinar criterio de valoración. Analizar la correcta valoración a 31 de diciembre de las participaciones sociales, para ello obtendré los Estados Financieros de la mercantil participada "Unión de Taxistas del Área de Alicante, S.L.U.". Analizar la correcta clasificación de todos los saldos con la mercantil relacionada. Analizaré la recuperabilidad de estos activos y en particular analizaré la evolución de los créditos concedidos a la citada mercantil, y comprobaré su valoración a 31 de diciembre.*

Hechos puestos de manifiesto:

Tal y como se mencionaba en el Informe de Procedimientos Acordados del ejercicio 2018, la Entidad tenía registrados 30.000,00 euros, en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" del activo de su balance PYMESFL, por su participación en el capital social de la empresa "Unión de Taxistas del Área de Alicante, S.L.U. (en adelante UNIAREA)". El porcentaje de participación de la Entidad en la citada mercantil es del 100%.

Estas participaciones se adquirieron en fecha 4 de junio de 2014, mediante "Escritura de aportación de bienes y cambio de socio único", y valorado por la Entidad por 30.000,00 euros, importe equivalente al capital social de la mercantil participada. No he dispuesto de los estados financieros intermedios (a fecha de adquisición) de la Sociedad participada, por lo que no he podido obtener evidencia de la correcta valoración por importe de 30.000,00 euros de dicha participación.

Teniendo en cuenta el porcentaje de participación, y que el Patrimonio Neto (no auditado) de la participada a cierre del ejercicio 2019 es negativo por importe aproximado de 48 mil euros (85 mil euros a cierre del ejercicio 2018), se mantiene la evidencia de que esta inversión debe estar deteriorada en su totalidad. He comprobado que la Entidad, a cierre del ejercicio 2019, mantiene registrada la corrección valorativa sobre esta inversión. Por lo que a 31 de diciembre de 2019, dicha inversión está correctamente valorada y registrada en el epígrafe "Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo" del activo de su balance PYMESFL adjunto por valor de 0,00 euros.

Adicionalmente, he comprobado que la Entidad presenta correctamente en el epígrafe "Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo" del activo del balance PYMESFL adjunto un saldo de 190.587,06 euros (193.587,06 euros a cierre del ejercicio 2018), con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	Notas	SALDO A 31/12/2019
Crédito ALEATA	a)	70.000,00
Crédito UNIAREA	b)	75.289,91
Otros créditos (cuenta corriente "UNIAREA")	c)	45.297,15
<b>TOTAL INVERSIONES FINANC. A LP</b>		<b>190.587,06</b>

- a) Saldo de 70.000,00 euros por un crédito concedido inicialmente a la "Asociación Local de Empresarios Autónomos de Auto-Taxi" (ALEATA), asumido posteriormente por "Unión de Taxistas del Área de Alicante, S.L.U.". No he obtenido el contrato de formalización de dicha operación con ALEATA (asociación disuelta en la actualidad), por lo que no he podido analizar la naturaleza ni las condiciones inherentes a la misma. La Dirección de la "Asociación Alicantina de Radio Tele Taxi", me manifiesta que durante el ejercicio 2020 (ejercicio que no es objeto de revisión por mi parte) no se espera recuperar cantidad alguna.

Asimismo, tal y como se menciona en el Informe de Procedimientos Acordados del ejercicio 2014, este activo se registró en el momento de su adquisición (escritura de aportación de bienes) como una donación a la actividad en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio" de la Cuenta de Resultados PYMESFL adjunta. Se trata de una donación de capital, debiéndose registrar inicialmente en el Patrimonio Neto, imputándose a resultados del ejercicio cuando se produzca la enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance del activo financiero donado. Durante los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, no se ha cobrado ni se espera cobrar cantidad alguna del crédito concedido.

He comprobado que a cierre del ejercicio 2019, la Entidad mantiene correctamente registrado en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance de PYMESFL adjunto el importe de 70.000,00 euros (ver apartado "Patrimonio Neto" del presente Informe).

En cuanto a la recuperabilidad o cobro del citado crédito, en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de mayo de 2015, se propuso la renuncia al cobro del mismo y su transformación en aportación y consecuente incremento del capital social de "UNIAREA" hasta los 100 mil euros, sin que se aprobara. A fecha del presente informe no tengo constancia de que se haya tomado acuerdo alguno al respecto.

- b) Crédito concedido a finales del ejercicio 2015 a "UNIAREA", mercantil de la que la Entidad es socia única, para la cancelación anticipada del préstamo que ésta mantiene con la entidad financiera BBVA. La Dirección de la "Asociación Alicantina de Radio Tele Taxi", me manifiesta que durante el ejercicio 2020 (ejercicio que no es objeto de revisión por mi parte), no se ha cobrado ni se espera cobrar cantidad alguna del citado crédito. En consecuencia, se trata de un crédito a largo plazo con la empresa del grupo "UNIAREA" por importe de 75.289,91 euros.
- c) Cuenta corriente mantenida con "UNIAREA", mercantil de la que la Entidad es socia única. Durante el ejercicio 2019, la Entidad ha cobrado 3.000.00 euros de "UNIAREA". No obstante, la Dirección de la "Asociación Alicantina de Radio Tele Taxi", me manifiesta que durante el ejercicio 2020 (ejercicio que no es objeto de revisión por mi parte), no se ha cobrado ni se espera cobrar cantidad alguna del citado crédito, siendo su vencimiento a largo plazo.

Adicionalmente, he comprobado que la Entidad no registra los intereses devengados por dichos créditos a largo plazo.

- **Deudores:** Solicitar el listado de deudores, analizar su composición, analizar la cobrabilidad de los saldos más significativos: su antigüedad y evolución posterior.

Analizar deudores con saldos acreedores.

Hechos puestos de manifiesto:

Al cierre del ejercicio 2019 el detalle de los saldos deudores recogidos en el balance PYMESFL adjunto, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	Notas	SALDO A 31/12/2019
Otras deudas de afiliados	a)	6.962,73
Deudores Varios	a)	792,80
Créditos a corto plazo al personal	b)	19.017,57
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta		1.551,78
<b>TOTAL DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR</b>		<b>28.324,88</b>

- Se han detectado deudores con saldo acreedor a cierre del ejercicio 2019 por un importe total de 282,74 euros, de los cuáles 198,04 euros se incluyen en "Otras deudas de afiliados, y 84,70 euros en "Deudores Varios".
- Crédito originado por la duplicidad en el pago de las nóminas a trabajadores correspondientes a los meses de abril y diciembre de 2019, por importe de 537,03 euros y 18.480,54 euros, respectivamente. En enero de 2020, todos los trabajadores han devuelto las cantidades correspondientes a las nóminas de diciembre de 2019, cancelando el crédito de 18.480,54 euros. A fecha de realización de mi revisión, queda pendiente recuperar el importe correspondiente a la nómina de abril de 2019.

- **Tesorería:** Aplicar procedimientos alternativos sobre todas las entidades financieras con las que haya mantenido relación la Entidad durante el ejercicio. Obtener las conciliaciones bancarias realizadas por la Entidad, analizarlas para detectar posibles ajustes.

Hechos puestos de manifiesto:

El detalle de saldos por cuenta corriente con entidades financieras a cierre del ejercicio 2019, incluido en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo corriente del balance PYMESFL adjunto, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	SALDO A 31/12/2019
LA CAIXA - Comisión Fiestas San Cristóbal	-0,03
BANKIA	9.977,30
CAJA	1.089,90
<b>TOTAL TESORERÍA</b>	<b>11.067,17</b>

He podido aplicar procedimientos alternativos con resultado satisfactorio.

- **Patrimonio Neto:** Revisar actas y escrituras del ejercicio, y cotejarlas con los asientos contables.

*Obtener la composición y detalle de las subvenciones, donaciones y legados recibidos. Analizar su correcta valoración en el patrimonio neto de la Entidad, así como su imputación a resultados de acuerdo con lo establecido en las normas de registro y valoración que les aplica.*

Hechos puestos de manifiesto:

He obtenido las actas de las Asambleas Generales, ya sean ordinarias o extraordinarias, celebradas entre el 5 de noviembre de 2013 (Acta Fundacional) y el 11 de diciembre de 2019.

Como hechos más relevantes que pueden afectar al ejercicio 2019, los siguientes:

- Con fecha 22 de noviembre de 2018, se aprueba una derrama de 66,68 euros por socio para hacer frente al presupuesto elegido para la realización de las "auditorías" de la "Asociación Alicantina de Radio Tele Taxi" y de "Unión de Taxistas del Área de Alicante, S.L.U.", según lo acordado en el punto 2 del Orden del Día de la Asamblea anterior (Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de octubre de 2018).
- Con fecha 10 de julio de 2019, se aprueban las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 y los presupuestos para el ejercicio 2019.
- Con fecha 11 de diciembre de 2019, se aprueba la enajenación del Local C/ Legazpi, 13 Planta Baja, tasado en unos 64 mil euros, por un precio mínimo de 60 mil euros y máximo de 70 mil euros.
- Con fecha 11 de diciembre de 2019, se aprueba realizar una aportación extraordinaria de 20,00 euros por socio en favor de la "CONFEDERACIÓN DE AUTÓNOMOS DEL TAXI DE LA COMUNIDAD VALENCIANA" para actuaciones contra los VTC.
- Con fecha 11 de diciembre de 2019, se aprueba la subida de la cuota de admisión (altas) a 1.000,00 euros a partir del 1 de enero de 2020. De la cual se devolverán 500,00 euros al año siguiente a quien se jubile y lo reclame.

Tal y como se menciona en los Informes de Procedimientos acordados de los ejercicios 2015 y 2016, la Entidad ha registrado en dichos ejercicios, movimientos en "Fondo Social" y otras cuentas de su "Patrimonio Neto", de los que no he podido obtener evidencia, tanto de su origen como de su naturaleza.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2019, la Entidad presenta correctamente registrados en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto del balance PYMESFL adjunto, donaciones por la adquisición de los inmuebles, y por el crédito concedido inicialmente a "ALEATA", mencionados en los apartados "Inmovilizado material" e "Inversiones financieras a LP y CP" de este informe.

El detalle es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	RTDOS 2014 A 2017	RTDOS 2018	RTDOS 2019	SALDO A 31/12/2019
Donación Local - Avda. Alcalde Lorenzo Carbonell, 35	79.859,09	5.714,61	1.597,18	1.597,18	70.950,12
Donación Local - C/ Legazpi, 13 Planta Baja	39.296,79	2.812,38	785,94	785,94	34.912,53
Crédito "ALEATA"	70.000,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00
<b>TOTAL DONACIONES DE CAPITAL</b>	<b>189.155,88</b>	<b>8.526,99</b>	<b>2.383,12</b>	<b>2.383,12</b>	<b>175.862,65</b>

- **Deudas con entidades de crédito:** *Obtener la composición (detalle de préstamos, incluidas nuevas operaciones), analizar su clasificación, valoración y registro de gastos financieros.*

Hechos puestos de manifiesto:

A 31 de diciembre de 2019 la Entidad no presenta deudas con entidades de crédito. Durante el ejercicio 2018 se produjo el vencimiento del préstamo que la Entidad mantenía con el Banco Popular.

- **Provisiones y contingencias:** *Enviar circularización a todos los asesores, abogados y compañías aseguradoras con las que haya mantenido relación la empresa durante el ejercicio. Obtener información de los asesores de la empresa acerca de litigios en curso o posibles contingencias, y analizar los riesgos existentes y su tratamiento contable.*

Hechos puestos de manifiesto:

He obtenido contestación del asesor fiscal de la Entidad, en la que informa:

- *“Que mediante comunicación de fecha 26 de abril de 2019, se requirió a la Entidad para aportar documentación con trascendencia tributaria el día 21 de mayo de 2019, y se iniciaron las actuaciones de comprobación e investigación por la inspección de Hacienda del Estado, por el concepto Impuesto sobre el Valor Añadido del periodo 1T/2016 al 4T/2016, y se aportó toda la documentación que fue solicitada.*
- *El día 28 de febrero de 2020, se informa de forma verbal, que no se va a proceder a efectuar liquidación alguna por el concepto tributario del IVA del ejercicio 2016. Se fijó el día de la firma del Acta el día 17 de marzo, y debido al confinamiento no se ha podido firmar.”*

Con fecha 5 de agosto de 2020, se firma el Acta de conformidad de inspección de Hacienda del Estado, en la que se concluye que:

*“... se considera correcta la situación tributaria del contribuyente en los periodos objeto de comprobación, 1T/2016 a 4T/2016, ...”*

He obtenido la contestación del asesor legal de la Entidad, en la que informa acerca de litigios en curso, reclamaciones o demandas en los que está implicada la misma. No existen demandas que por cuantía, o por estimación de probabilidad y evaluación del riesgo de sus posibles consecuencias económicas para la Entidad, hayan de reflejarse en el balance y la cuenta de resultados PYMESFL adjunta.

- *Proveedores y acreedores: Solicitar el listado, revisar su composición y evolución posterior.*

*Aplicar procedimientos alternativos sobre los proveedores y acreedores con mayor volumen de operaciones durante el ejercicio.*

*Analizar proveedores y acreedores con saldos deudores.*

*Obtener el detalle de las facturas pendientes de recibir de proveedores y acreedores a 31 de diciembre, y analizar la necesidad de posibles provisiones al cierre. Para ello, sobre el registro de IVA soportado del mes de enero y febrero de 2020, realizaremos una selección de las facturas recibidas con posterioridad al cierre del ejercicio, de importe más significativo. Comprobaremos que las facturas correspondientes a compras o servicios efectuados en el ejercicio, están debidamente registradas de acuerdo con el devengo.*

Hechos puestos de manifiesto:

Se ha realizado procedimientos alternativos con resultado satisfactorio.

Asimismo, se han detectado acreedores con saldo deudor a cierre del ejercicio 2019, por un importe total de 340,76 euros.

Como resultado de la aplicación del procedimiento de revisión del Registro de IVA soportado del ejercicio 2020, no se han detectado gastos cuyo devengo corresponda al ejercicio 2019, registrados en el ejercicio 2020. No obstante, en el ejercicio anterior se detectaron gastos cuyo devengo correspondía al ejercicio 2019, registrados en el ejercicio 2018, por importe de 1.002,38 euros. En consecuencia, el epígrafe "Excedentes de ejercicios anteriores" del patrimonio neto del balance PYMESFL adjunto, y el resultado del ejercicio 2019, están sobrevalorados e infravalorados respectivamente en 1.002,38 euros.

- *IVA, IRPF: Cuadre de las cifras contables con las declaraciones de final de ejercicio.*

Hechos puestos de manifiesto:

He obtenido de la Entidad, las declaraciones de impuestos del ejercicio 2019, verificando el cuadro de las cifras contables a 31 de diciembre de 2019 con las declaraciones de final de ejercicio, con un resultado satisfactorio.

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2019, incluidos en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” del activo corriente y en el epígrafe “Otros acreedores” del pasivo corriente, ambos del balance PYMESFL adjunto, es el siguiente:

SALDOS CORRIENTES	ACTIVO	PASIVO
Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	1.327,77	
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	224,01	
Hacienda Pública, acreedora por IVA		30.235,28
Organismos de la Seguridad Social		6.218,30
Hacienda Pública, acreedora por IRPF		2.025,52
<b>TOTAL SALDOS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>	<b>1.551,78</b>	<b>38.479,10</b>

- *Ingresos de la entidad por la actividad propia: Revisión analítica y cálculo global de los ingresos por cuotas de asociados y afiliados, analizar la composición, valoración e integridad.*

Hechos puestos de manifiesto:

El detalle del epígrafe “Cuotas de asociados y afiliados” de la Cuenta de Resultados PYMESFL adjunta, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	Notas	SALDO A 31/12/2019
Venta de pegatinas		348,00
Cuota de Asociados y Afiliados	a)	114.830,00
Cuotas Entrada Asociados		17.600,00
Servicios de Administración		4.800,00
Cuota de Servicios	b)	370.634,69
Recargo Cuotas		855,34
Servicios Selectivos Asalariados		3.540,10
Derrama Auditoría - Asociación	c.1)	15.067,08
Derrama Auditoría - UNIAREA	c.2)	16.205,84
Devolución de cuota IT		-1.759,27
Devolución de ventas		-84,76
<b>TOTAL INGRESOS CUOTAS ASOCIADOS</b>		<b>542.037,02</b>

- Cuota mensual de asociados de 20,00 euros/mes (aprobada según Acta de Asamblea General Ordinaria de 14 de junio de 2018), desde el segundo semestre del ejercicio 2018.
- Cuota mensual de servicios (cuota de actividades o “cuota de emisora”) que desde el 1 de julio de 2015, la Entidad ingresa. El importe mensual de esta cuota durante el ejercicio 2019 es de 64,76 euros/mes + IVA (actividad mercantil).

b.1) La Entidad, registra como ingresos el importe de la base imponible de la "cuota emisora", que asciende a 64,76 euros, liquidando el IVA en sus declaraciones trimestrales.

Tal y como se indicó en el Informe de Procedimientos Acordados del ejercicio 2018, a este respecto, la Ley General Tributaria establece que lo realmente importante no es el nombre que le demos a una transacción, sino su verdadera naturaleza, a la hora de determinar si supone alguna obligación de carácter tributario.

*Artículo 13.- Calificación*

*"Las obligaciones tributarias se exigirán con arreglo a la naturaleza jurídica del hecho, acto o negocio realizado, cualquiera que sea la forma o denominación que los interesados le hubieran dado, y prescindiendo de los defectos que pudieran afectar a su validez."*

El apartado número 12 del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, establece la exención en los siguientes términos:

*"Las prestaciones de servicios y las entregas de bienes accesorias a las mismas efectuadas directamente a sus miembros por organismos o entidades legalmente reconocidos que no tengan finalidad lucrativa, cuyos objetivos sean de naturaleza política, sindical, religiosa, patriótica, filantrópica o cívica, realizadas para la consecución de sus finalidades específicas, siempre que no perciban de los beneficiarios de tales operaciones contraprestación alguna distinta de las cotizaciones fijadas en sus estatutos."*

La "cuota de emisora" es una cantidad de dinero que los asociados están obligados a abonar de forma regular a la Entidad, y que no varía en función de los servicios recibidos por cada uno de los socios, por lo que no se puede entender que dicha cuota sea la contraprestación de determinados servicios que la Entidad pueda prestar. En consecuencia, y con las debidas cautelas, la "cuota de emisora" estaría sujeta pero exenta de IVA.

c) Derrama de 66,68 euros por asociado o afiliado, para sufragar los "gastos de auditoría", realizadas a la Entidad y a "UNIAREA". Estos ingresos (registrados a cierre del ejercicio 2018 en el epígrafe "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo corriente del balance PYMESFL adjunto, por importe de 31.272,92 euros), se encuentran correctamente registrados en el epígrafe "Ingresos de la entidad por la actividad propia" de la Cuenta de Resultados a cierre del ejercicio 2019, en aplicación del principio de correlación de ingresos y gastos, ya que los gastos asociados a los servicios prestados por el Auditor de Cuentas se han devengado y registrados en el ejercicio 2019.

c.1) Derrama asociada a los gastos por los trabajos de revisión de los Balances de Situación y las Cuentas de Resultados PYMESFL de los ejercicios comprendidos entre 2014 y 2018 (ambos inclusive) de la "Asociación Alicantina de Radio Tele Taxi", y emisión de los respectivos Informes de Procedimientos Acordados.

c.2) Derrama asociada a los gastos por los trabajos de revisión del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias PYME del ejercicio 2012, y de las auditorías de las Cuentas Anuales PYME de los ejercicios 2013 a 2017 (ambos inclusive) de "Unión de Taxistas del Área de Alicante, S.L.U.", y emisión de los respectivos Informes.

Si bien la Entidad recaudó de sus afiliados la totalidad de las derramas para sufragar los "gastos de auditoría", la mercantil "UNIAREA" ha soportado sus propios gastos. Por lo que la Entidad, durante el ejercicio 2019, ha transferido a la mercantil la cantidad recaudada, que asciende a 16.205,84 euros. Dicho importe se encuentra correctamente registrado a cierre del ejercicio 2019 en el epígrafe "Ayudas monetarias" de la Cuenta de Resultados PYMESFL adjunta.

Asimismo, a cierre del ejercicio 2019, la Entidad presenta en el epígrafe "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo corriente del balance PYMESFL adjunto, un importe de 9.560,00 euros (ingresos anticipados). Este importe se corresponde con la aportación extraordinaria realizada de 20,00 euros por afiliado a finales del ejercicio 2019, para sufragar los gastos en los que pueda incurrir la "Confederación de Autónomos del Taxi de la Comunidad Valenciana" durante el ejercicio siguiente, por actuaciones en el conflicto con los VTC.

- *Compras y Gastos: Revisión conceptual de las cuentas de otros gastos de la actividad. Revisión conceptual de los extractos de cuentas de otros gastos de explotación, con atención a la periodificación de gastos de campañas publicitarias, patrocinios, primas de seguros, honorarios de abogados, asesores laborales, fiscales etc., y con atención a la posible existencia de inmovilizado no activado contabilizado como gastos de reparación. Y realización de una prueba sustantiva o de detalle de una selección de gastos.*

Hechos puestos de manifiesto:

El detalle de los gastos incluidos en el epígrafe "Otros gastos de la actividad" de la Cuenta de Resultados PYMESFL adjunta, es el siguiente:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31/12/2019
607	Cuota Anual Pide TAXI	6.608,00
	Mantenimiento Redes Sociales y Página WEB	4.170,74
	<b>Trabajos realizados por otras empresas</b>	<b>10.778,74</b>
620	Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio	0,00
621	Arrendamientos y cánones	1.964,32
622	Reparaciones y conservación	32.364,99
623	Servicios de profesionales independientes	25.357,29
625	Primas de seguros	1.167,06
626	Servicios bancarios y similares	878,34
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	12.527,73
628	Suministros	5.584,78
629	Otros servicios	44.363,42
	<b>Servicios exteriores</b>	<b>124.207,93</b>
	<b>Otros tributos</b>	<b>1.132,04</b>
	<b>Pérdidas de créditos comerciales incobrables</b>	<b>0,00</b>
	<b>Otras pérdidas de gestión corriente</b>	<b>0,34</b>
	<b>OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>136.119,05</b>

He comprobado que la Entidad ha registrado correctamente los gastos devengados durante el ejercicio 2019 en concepto de gastos por las horas de dedicación de los miembros de la Junta Directiva, cuyo importe asciende a 42.164,74 euros (36.995,00 euros durante el ejercicio 2018), y se han presentado correctamente en el epígrafe "Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno" de la Cuenta de Resultados PYMESFL, a cierre del ejercicio 2019.

Asimismo, he obtenido como justificante de los gastos de la Junta Directiva, partes de horas firmados por el correspondiente miembro de la Junta Directiva, en los que se indica el asunto de ocupación y las horas dedicadas, donde el precio por hora está establecido en 12,00 euros/horas. El pago de los gastos por dedicación incurridos por los miembros de la Junta Directiva, se ha realizado por bancos.

A partir de julio de 2019, con la entrada de la nueva Junta Directiva, la Entidad aplica una retención por IRPF del 35,00 % a las retribuciones percibidas por los miembros de la Junta Directiva, en conformidad con lo establecido por la DGT para las retribuciones satisfechas a Consejeros y Administradores de entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios del último periodo impositivo finalizado con anterioridad al pago de rendimientos haya sido superior a 100 mil euros (art. 101.2 LIRPF y 80.1.3º RIRPF).

- **Gastos de personal:** Revisión analítica de los gastos de personal de la empresa, y realización de una prueba sustantiva o de detalle de una selección de nóminas de trabajadores pertenecientes a la plantilla de la Entidad.

Hechos puestos de manifiesto:

El 1 de julio de 2015, el personal de "UNIAREA" se incorpora a la plantilla de la Entidad.

He realizado una revisión analítica de los gastos de personal de la Entidad comparativa con los del ejercicio anterior. El detalle de los saldos recogidos en el epígrafe "Gastos de personal" de la Cuenta de Resultados PYMESFL adjunta, así como el resultado de la revisión analítica realizada, son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	SALDO A 31/12/2019	SALDO A 31/12/2018
Sueldos, salarios y asimilados	278.361,98	262.783,81
Cargas sociales	62.559,46	53.619,27
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>340.921,44</b>	<b>316.403,08</b>

Nº medio de empleados	18	17
-----------------------	----	----

	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
Sueldos medios (€/ejercicio)	15.396,13	15.207,40
Seguridad Social (€/ejercicio)	3.460,15	3.102,97
% Seguridad Social	22%	20%
Sueldo medio mensual (Euros/mes)	2.566	2.535

He podido realizar una prueba sustantiva o de detalle completa, a partir de las nóminas seleccionadas de los trabajadores pertenecientes a la plantilla de la Entidad, con resultado satisfactorio, salvo por la estimación o re-cálculo del IRPF, al no haber obtenido los Modelos 145 "Comunicación de datos al pagador" de los trabajadores seleccionados.

He comprobado el cumplimiento con lo establecido en el "Convenio Colectivo provincial de oficinas y despachos (Código de Convenio nº 03001005011983), en cuanto a salario base y otros conceptos retributivos.

- **Impuesto sobre sociedades:** Cotejar el cálculo efectuado por los asesores fiscales de la empresa para comprobar la información registrada en el Balance y la Cuenta de Resultados PYMESFL. Para ello, obtendré el cálculo efectuado por los asesores fiscales.

Hechos puestos de manifiesto:

Con fecha 27 de julio de 2020 (dentro del plazo legal establecido), la Entidad ha presentado la declaración del Impuesto sobre Sociedades (modelo 200) del ejercicio 2019, en base a unos estados financieros que no contienen los ajustes y/o reclasificaciones surgidos de la revisión de procedimientos acordados efectuada.

No obstante, he comprobado que a fecha del presente Informe, la Entidad ha contabilizado los ajustes y reclasificaciones propuestos. Por lo que los registros contables de la Entidad cuadran con el Balance y la Cuenta de Resultados PYMESFL adjunta, a 31 de diciembre de 2019 (tal y como ya se ha mencionado anteriormente en el apartado "Registros contables" del presente Informe).

A este respecto, mencionar que queda permitida la presentación de una segunda declaración sin recargo hasta el 30 de noviembre de 2020 para tener en cuenta los cambios producidos en el Balance y la Cuenta de Resultados PYMESFL.

**ANEXO II.- BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS PYMESFL  
(ANTES DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES)  
DEL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**ASOCIACIÓN ALICANTINA DE RADIO TELE TAXI**

*Balance de PYMESFL al cierre del ejercicio 2019*

ACTIVO	Ejercicio	Ejercicio
	2019	2018
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>370.240,74</b>	<b>377.460,33</b>
I. Inmovilizado intangible	1.006,03	1.456,03
II. Bienes del Patrimonio Histórico		
III. Inmovilizado material	178.617,65	182.387,24
IV. Inversiones inmobiliarias		
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	190.587,06	193.587,06
VI. Inversiones financieras a largo plazo	30,00	30,00
VII. Activos por impuesto diferido		
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>39.392,05</b>	<b>53.472,61</b>
I. Existencias		
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	28.324,88	22.564,32
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
V. Inversiones financieras a corto plazo		500,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.067,17	30.408,29
<b>TOTAL DEL ACTIVO (A + B)</b>	<b>409.632,79</b>	<b>430.932,94</b>

**ASOCIACIÓN ALICANTINA DE RADIO TELE TAXI**  
Los miembros de la Junta Directiva,

D. Francisco Sánchez Soria  
(Presidente)

D. Ernesto Pérez Villa  
(Secretario)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio	Ejercicio
	2019	2018
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>353.326,59</b>	<b>351.032,57</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>177.463,94</b>	<b>172.786,80</b>
I. Fondo social	67.811,01	67.811,01
1. Fondo social	67.811,01	67.811,01
2. (Fondo social no exigido) *		
II. Reservas	53.125,37	53.125,37
III. Excedentes de ejercicios anteriores	53.639,57	39.224,00
IV. Excedente del ejercicio	2.887,99	12.626,42
<b>A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>175.862,65</b>	<b>178.245,77</b>
I. Subvenciones		
II. Donaciones y legados	175.862,65	178.245,77
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
I. Provisiones a largo plazo		
II. Deudas a largo plazo	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		
2. Acreedores por arrendamiento financiero		
3. Otras deudas a largo plazo		
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		
IV. Pasivos por impuesto diferido		
V. Periodificaciones a largo plazo		
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>56.306,20</b>	<b>79.900,37</b>
I. Provisiones a corto plazo		
II. Deudas a corto plazo	0,00	(57,45)
1. Deudas con entidades de crédito		
2. Acreedores por arrendamiento financiero		
3. Otras deudas a corto plazo		(57,45)
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		2.892,00
IV. Beneficiarios-Acreedores		
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	46.746,20	45.792,90
1. Proveedores		
2. Otros acreedores	46.746,20	45.792,90
VI. Periodificaciones a corto plazo	9.560,00	31.272,92
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>409.632,79</b>	<b>430.932,94</b>

ASOCIACIÓN ALICANTINA DE RADIO TELE TAXI  
Los miembros de la Junta Directiva,

D. Francisco Sánchez Soria  
(Presidente)

D. Ernesto Pérez Villa  
(Secretario)

**ASOCIACIÓN ALICANTINA DE RADIO TELE TAXI**

Cuenta de resultados de PYMESFL correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

	(Debe) Haber	(Debe) Haber
	2019	2018
<b>A) Excedente del ejercicio</b>		
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>	<b>542.037,02</b>	<b>505.243,63</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados	542.037,02	505.243,63
b) Aportaciones de usuarios		
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		
<b>2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>		
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>	<b>(58.370,58)</b>	<b>(36.995,00)</b>
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias	(16.205,84)	
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	(42.164,74)	(36.995,00)
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*		
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>		
<b>6. Aprovisionamientos</b>		
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>	<b>437,71</b>	<b>3.010,92</b>
<b>8. Gastos de personal</b>	<b>(340.921,44)</b>	<b>(316.403,08)</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	<b>(136.119,05)</b>	<b>(135.413,65)</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	<b>(4.534,47)</b>	<b>(4.412,70)</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio</b>	<b>2.383,12</b>	<b>2.383,12</b>
<b>12. Excesos de provisiones</b>		
<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado</b>		
<b>14. Otros resultados</b>	<b>(2.024,32)</b>	<b>(4.212,91)</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)</b>	<b>2.887,99</b>	<b>13.200,33</b>
<b>15. Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,04</b>
<b>16. Gastos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>(573,95)</b>
<b>17. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros</b>		
<b>18. Diferencias de cambio</b>		
<b>19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)</b>	<b>0,00</b>	<b>(573,91)</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>	<b>2.887,99</b>	<b>12.626,42</b>
<b>20. Impuestos sobre beneficios</b>		
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 20)</b>	<b>2.887,99</b>	<b>12.626,42</b>

ASOCIACIÓN ALICANTINA DE RADIO TELE TAXI  
Los miembros de la Junta Directiva,



D. Francisco Sánchez Soria  
(Presidente)



D. Ernesto Pérez Villa  
(Secretario)